

Sesion 4.^a extraordinaria en 21 de Octubre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Silva Ureta pide que se trasmita al Gobierno una comunicacion que le ha dirijido el alcalde de San Felipe, manifestando la necesidad de reparar el puente sobre el Aconcagua, que existe en esa comuna, i a la cual hace dar lectura; se acuerda enviar esa comunicacion con el correspondiente oficio al Ministerio de Obras Públicas. — El señor Walker Martínez funda con algunas consideraciones la indicacion que formula para que se oficie al Ministro de Hacienda preguntándole si se ha dado cumplimiento, por parte del Gobierno, a la lei económica de 27 de agosto último, en lo relativo a la contratacion de un empréstito i al jiro de letras sobre él.—Promuévese sobre este asunto un incidente en que usan de la palabra los señores Sánchez Masenlli, Eastman i Lazcano.—Se da cuenta de haberse presentado un informe de minoría sobre la eleccion de Llanquihue. Se suspende la sesion.—No continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sánchez M., Darío
Besa, Arturo	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Sotomayor, Rafael
Cifuentes, Abdon	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Valdes Valdes, Ismael
Eastman, Adolfo	Vial Leonidas
Fernández Concha, D.	Villegas, Enrique
Figueroa, Javier A.	Walker M., Joaquin
Infante, Pastor	i el señor Ministro de
Irrázaval, Carlos	Industria i Obras Públicas.
Lazcano, Fernando	
Matte Pérez, Ricardo	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 3.^a EXTRAORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Devoto, Eatsman, Fernández, Concha, Figueroa, Infante, Irrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte Pérez, Sánchez, Tocornal, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de lei que modifica la planta del personal de arquitectura de la Direccion de Obras Públicas fijada en la lei número 1860, de 19 de febrero de 1906.

Se reservó para segunda lectura.

Solicitudes

Una de don Roberto Espinosa en la que pide se le otorgue una concesion para construir edificios de acero sobre la abertura del canal del Mapocho.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

I otra de doña Margarita Moya, viuda de Venegas, en la que pide se le devuel-

van los antecedentes acompañados a una solicitud que presentó a esta Cámara en el año de 1902, sobre rehabilitación para acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se accedió a ella.

Entrando a la órden del dia, se puso en discusion jeneral el proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre reforma de la lei de papel sellado, timbres i estampillas.

El señor Sánchez dijo que, en su concepto, debia esperarse para discutir este negocio que se halla presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda.

Despues de algunas observaciones hechas con este motivo por el señor Walker Martínez, el señor Sánchez no insistió en la idea que habia insinuado.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º, i el señor Mac Iver hizo indicacion para que se suprimieran el papel sellado i el timbre especial de cinco centavos i la estampilla de un centavo.

Despues de haber impugnado esta indicacion el señor Castellon, usaron de la palabra los señores Mac Iver, Castellon i Walker Martínez.

Cerrado el debate, se votó el artículo con la indicacion del señor Mac Iver i fué aprobado así por trece votos contra cinco.

Considerado el artículo 2.º, que indica el papel sellado que debe emplearse en los juicios que se siga ante los Tribunales de la República, el señor Mac Iver hizo indicacion para que se suprimiera el número 1.º, que dice:

«1.º En los de menor cuantía, el papel de cinco centavos.»

Propuso, asimismo, Su Señoría que este artículo se dejara para segunda discusion.

El señor Walker Martínez espresó que, en su concepto, era preferible dejar para segunda discusion todo el resto del proyecto.

El señor Balmaceda, por su parte, propuso que los artículos no aprobados del proyecto volvieran a Comision.

Así se acordó con el asentimiento tácito de la Sala, pasando, en consecuencia, dichos artículos a la Comision de Hacienda.

El artículo aprobado es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º El impuesto de papel sellado, timbres i estampillas se cobrará con arreglo a las disposiciones de la presente lei:

Habrá papel sellado de diez, veinte, cuarenta, cincuenta, sesenta i ochenta centavos, i de uno, dos, cuatro, cinco, ocho i diez pesos.

Habrá timbre especial de diez i veinte centavos, i de cinco, diez, veinte i cincuenta pesos.

Habrá estampillas de dos, cinco, diez, veinte i cincuenta centavos, i de uno, dos, cinco, diez, veinte, cincuenta i cien pesos.»

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 16 de octubre de 1907.—Por el oficio de V. E. número 333, de 5 del presente, me he impuesto que esa Honorable Camara, en sesion de 14 del mes en curso, ha tenido a bien elejir a V. E. para Presidente i al señor don Ricardo Matte Pérez para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—PEDRO MONTT.
—Luis A. Vergara.»

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 16 de octubre de 1907.—Por el oficio de V. E. número 334, de fecha de ayer, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elejir

Presidente al señor don Ramon Escobar i vice Presidente al señor don Ricardo Matte Pérez.

Tengo la honra de decirlo a V. E.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario »

b) «Santiago, 17 de octubre de 1907.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E que la Cámara de Diputados, en sesion del dia de ayer, ha tenido a bien elejir primer vice-Presidente al señor don José Victor Besa, segundo vice-Presidente al señor don Alberto Sanfuentes i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

3.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

«Honorable Cámara:

La Comision Mista de Senadores i Diputados, designada con arreglo a lo prescrito en el art. 6.º de la lei de 16 de setiembre de 1884, para el exámen del proyecto de lei de presupuestos para 1908, tiene el honor de poner en vuestro conocimiento las modificaciones que estima conveniente introducir en el proyecto de presupuesto correspondiente al Ministerio de Guerra.

El proyecto de presupuesto que para dicho Ministerio presentó el Ejecutivo en el mes de junio último asciende en moneda corriente i en oro a dieciocho millones doscientos cuarenta mil setenta i dos pesos.

El presupuesto que la Comision tiene el honor de proponeros asciende a dieciocho millones ochocientos cuarenta i siete mil quinientos ochenta i un pesos, superior al proyecto del Gobierno en seiscientos siete mil quinientos ocho pesos i superior tambien al presupuesto vijente en dos millones quinientos cincuenta i cinco mil sesenta i siete pesos.

De este aumento, la cantidad de quinientos ochenta mil doscientos setenta i ocho pesos corresponde a indicaciones del señor Ministro, i el resto, o

sea la cantidad de veinte i siete mil doscientos treinta pesos, corresponde a indicaciones formuladas por los miembros de la Comision.

Las razones que la Comision ha tenido en vista en los acuerdos que ha adoptado i las consideraciones que se han hecho valer en la discusion de algunas de las partidas, se consignan en las actas de sus sesiones, que deben considerarse como un anexo ilustrativo del presente informe

El detalle de las modificaciones que la Comision tiene el honor de proponeros para el Presupuesto del Ministerio de Guerra, es el que en seguida se espresa:

GASTOS EN MONEDA CORRIENTE

PARTIDA 1.ª

Secretaría

Elevar:

De 7,000 a 8,000 pesos el ítem 15, servicio telefónico del Ejército.

De 12,000 a 18,000 pesos el ítem 3, para tres jefes de seccion en vez de dos, debiendo eliminarse el ítem 216 para formacion del anexo del presupuesto de Guerra i el ítem 863, del proyecto de presupuesto de Marina, gratificacion al encargado del anexo del presupuesto de dicho Ministerio.

De 1,000 a 1,500 pesos el ítem 17, gastos menores de oficina.

PARTIDA 2.ª

Planta de oficiales, médicos i empleados militares

Agregar:

Despues del 43:

Item ...	Coronel asimilado don Félix Deinert.....	\$ 6,000
----------	--	----------

PARTIDA 3.ª

Sueldo de tropa contratada i de conscriptos

Sin modificacion.

PARTIDA 4.ª

Estado Mayor Jeneral, etc.

Decir en el ítem 71, «viajes tácticos» en vez de «viajes técnicos», i

Elevar:

De 30,000 a 40,000 pesos el ítem 79, para el levantamiento i confeccion de la Carta jeneral del pais.

PARTIDA 5.^a

Instruccion i educacion militar

a) Elevar:

De 60,000 a 75,000 pesos el ítem 100, para doscientos cincuenta cadetes, en vez de doscientos;

De 29,900 a 31,700 pesos el ítem 107, para ciento noventa i ocho horas de clases semanal, en vez de ciento ochenta i nueve.

De 60,000 a 90,000 pesos el ítem 109, rancho para cadetes i empleados;

De 35,000 a 47,000 pesos el ítem 110, para uniforme de los cadetes;

De 16,000 a 26,000 pesos el ítem 111, conservacion del picadero, etc., agregando la frase: «e instalacion de nuevos cadetes» despues de la frase: «espediciones científicas».

b) Agregar:

Despues del 112:

Item ... Para instalacion de caloriferos..... 2,000

Despues del 125:

Item ... Instalacion de la Escuela de Clases, pago de sueldos de trescientos alumnos a veinticinco pesos mensuales cada uno, cirujano primero, contador primero, pago de ranchos, vestuario i arriendo de cuarteles..... 213,100

c) Suprimir el ítem 120, dos profesores de herraje, que deben figurar entre los gastos en oro.

PARTIDA 6.^a

Direccion del material de guerra

Elevar:

De 20,400 a 22,800 pesos el ítem 128, aumentando de cuatro a cinco el número de guarda-almacenes primeros.

Agregar:

Despues del 153:

Item ... Para adquisicion de terreno para polvorines.. \$ 30,000

PARTIDA 7.^a

Direccion de Sanidad Militar

Sin variacion.

PARTIDA 8.^a

Suministros al Ejército

Elevar:

De 150,000 a 200,000 pesos el ítem 178, para establecer lavanderías a vapor en los cuarteles, suprimiendo la frase final que dice: «i atender el servicio de peluquería de aquellos».

De 60,000 a 63,000 pesos el ítem 184, arriendo de edificios para cuarteles.

Agregar:

Despues del 183:

Item ... Para atender al servicio de lavado de ropas de los conscriptos, mientras se instalen las lavanderías a vapor, mantenimiento de estas i servicio de peluquería de los conscriptos \$ 100,000

PARTIDA 9.^a

Gastos diversos

Agregar:

Despues del 212:

Item ... Compostura de cajas de fondo de los cuerpos (ponerles doble llaves); impresion de formularios, compra de libros de contabilidad i timbres..... \$ 10,000

" ... Para indemnizar al capitán don Santiago Castro B., la pérdida de su equipaje, acaecida al cambiar de guarnicion, en el siniestro ferroviario de Polpaico el 16 de setiembre de 1906..... 2,500

" ... Para indemnizar al contador primero don Isidro 2.º Alvarez, la pérdida de 558 pesos, del cuerpo de inválidos, que se perdió en el te-

rremoto e incendio de Valparaiso, con la caja de la Delegacion en en que estaban guardados..... 558

Restablecer el siguiente que figura en el presupuesto para 1907 i en el proyecto aparece suprimido:

„ ...Para ausiliar al Arbergue de Veteranos e Inválidos de 1879. 20,000

Elevar:

De 20,000 a 100,000 pesos el ítem 210, re-dactándolo como sigue:

Item 210 Para pago de cuentas provenientes de gastos hechos en 1907, que no hubieren sido oportunamente cobradas i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que debieron imputarse. \$ 100,000
 „ ... Para adquisicion de 10 mil silabarios Quevedo destinados a los conscriptos. 3,000

PARTIDA 10

Departamento de Justicia i Recompensas

Sin variacion.

PARTIDA 11

Seccion Remonta

Sin variacion.

PARTIDA 12

Retiros, montepios i pensiones

Sin variacion.

PARTIDA 13

Gratificaciones i pensiones concedidas por leyes especiales

Sin variacion.

PARTIDA 14

Obras Públicas

Reemplazar el ítem 245, por el siguiente:
 Item 245 Para obras públicas del Ministerio de Guerra.. \$ 500,000

PRESUPUESTO EN ORO

PARTIDA 15

Instructores, empleados contratados, etc.

Agregar:

Despues del 253:

Item ... Tres profesores de herraje, contratados. \$ 10,260
 „ ... Para mantener en Europa al médico cirujano militar don Rodolfo Tapia, a fin de que estudie el servicio de hospitales militares i sanidad militar £ 400. 5,333

Sala de la Comision, octubre de 1907.
 —Ricardo Matte Pérez.—D. Fernández Concha.—Ed. Ruiz V.—Gonzalo Eche-nique.—A. Gómez García.—F. de P. Pleiteado.—Abraham A. Ovalle.—Federico Varela.—E. Villegas.—Julio Ale-many.—M. Concha.—Agustín Correa Bravo.»

4.º Del siguiente informe de la Comision Especial de Elecciones suscrito por los señores Senadores don Abdon Cifuentes i don J. Elías Balmaceda:

«Honorable Senado:

En la sesion de 15 del presente se dió cuenta de que los señores don José Francisco Fábres i don Ismael Tocornal habian presentado los documentos del caso para acreditar el acta de la Junta Escrutadora Provincial de Llanquihue, que otorgó poderes a los dos candidatos nombrados. El Honorable Senado nombró una Comision de su seno para que se sirviera informar.

En las reuniones de la Comision se han hecho diversas apreciaciones acerca de la materia sobre que debe recaer el informe pedido. Estimaron algunos de sus miembros que debia versar solo acerca de los documentos presentados, o sea si dichos documentos deben considerarse como poderes legales; i opi-

naron otros, que el objeto de la Comision era investigar e informar la eleccion misma, o sea el exámen de todos los antecedentes de ella, el resultado de las reclamaciones que se han interpuesto i el efecto que dichas reclamaciones i antecedentes tengan en el resultado definitivo de la eleccion. Los Senadores que suscriben han creido que la primera obligacion que les impone su cargo es dar cumplimiento a los preceptos terminantes del Reglamento del Senado i de la lei de elecciones, que ordenan que el informe de la Comision debe presentarse dentro del plazo de cinco dias, i que las reclamaciones de nulidad no impiden que los individuos electos entren desde luego en el ejercicio de sus funciones (artículo 108 de la lei electoral). El exámen i estudio de los antecedentes de la eleccion i de las diversas reclamaciones que se dicen interpuestas i una confrontacion jeneral de todos los escrutinios parciales de la provincia, importaria un trabajo imposible de ejecutar en el plazo de cinco dias que prescribe el Reglamento, i ocasionaria un retardo injustificado que violaria manifiestamente el precepto del artículo 108, ya citado, que dispone que los individuos electos entren desde luego en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las reclamaciones de nulidad. Por otra parte, no han llegado aun a conocimiento del Senado las reclamaciones de nulidad que se dicen interpuestas, i por consiguiente ni la Comision ni el Senado pueden tomarlas en cuenta por ahora para determinar la persona que debe entrar en el ejercicio de las funciones de Senador.

De aquí la necesidad imprescindible de concretarse solo al estudio de los documentos presentados, a fin de conocer cuál de ellos debe considerarse como poder bastante que acredite el carácter de Senador electo.

El exámen de esos documentos revela desde luego que la Junta Escrutadora Provincial que ha otorgado los poderes presentados, adolece de algun vicio o irregularidad que hace necesario investigar las condiciones en que se nombró i constituyó dicha Junta. En efecto, en

los documentos presentados por ámbos candidatos figuran dieciseis miembros formando parte del colejio provincial, correspondientes a nueve personas que firman el poder del señor Tocornal i a siete que firman el poder del señor Fábres. Sin embargo, la lei establece que el colejio provincial se compone de los presidentes i secretarios de las juntas escrutadoras de cada departamento, los cuales son cuatro personas, un presidente i tres secretarios en cada Junta, que por los tres departamentos que constituyen la provincia de Llanquihue, forman un total de solo doce miembros del colejio provincial.

Habia, pues, necesidad de determinar entónces cuáles eran los verdaderos o lejitimos miembros de la Junta provincial, o sean cuales eran las cuatro personas de exceso que figurando tambien como miembros de esa Junta, no pueden tener el carácter de tales.

Ni la Junta escrutadora del departamento de Osorno ni la del departamento de Llanquihue, ofrecian dudas a este respecto: en los documentos presentados por ámbos candidatos habia perfecta conformidad de que fueron nombrados sin reclamo ni observacion alguna los señores Arturo Barrientos, don Antonio Ide, don Federico Astkel i don Guillermo Freude miembros de la Junta escrutadora departamental de Osorno; i que los señores don Remijio Guerrero, don Mariano Cofré, don J. Ignacio Maldonado i don Carlos Ebensperger miembros de la Junta escrutadora departamental de Llanquihue.

No sucedió lo mismo con los nombramientos de la Junta Escrutadora del departamento de Carelmapu, de cuyos nombramientos dan testimonio los documentos presentados por ámbos candidatos i las actas de dos juntas electorales del departamento que funcionaran en Calbuco, las cuales establecen haber sido designadas personas distintas como miembros de cada uno de las dos Juntas, que con el carácter de escrutadoras, funcionaron en esa ciudad.

En efecto, en una acta de escrutinio departamental suscrita por diecinueve presidentes de mesas, de las veintisiete

que corresponde al departamento de Carelmapu, se establece que fueron nombrados miembros de la Junta Escrutadora departamental los señores don Francisco Torres, don Gregorio Cárcamo, don Marcelino Navarro i don Pedro Paredes.

En otra acta que se dice tambien de escrutinio departamental de Carelmapu, firmada solo por ocho presidentes de mesas de las veintisiete que funcionaron en ese departamento, se establece que fueron nombrados miembros de la Junta Escrutadora departamental los señores don Evaristo Villegas, don Teodoro Agüero, don Federico Oyarzun i don Rudecindo Varas.

En presencia de estas dos juntas en que se dividió el colejio electoral del departamento de Carelmapu, correspondia a la Comision determinar cuál de ellas debia aceptarse como lejitima, para resolver, por consiguiente, cuáles eran los nombramientos válidos, cuáles eran los miembros del colejio provincial a quiénes correspondia ese carácter.

Para resolver este punto la Comision no podia vacilar ante la prescripcion terminante del inciso 3.º del artículo 107 de la lei electoral que dispone que deben siempre declararse nulos los actos de las juntas que hubieran funcionado sin la mayoría absoluta de sus miembros.

Está de manifiesto que la Junta de ocho presidentes de los veintisiete que son miembros del colejio escrutador departamental de Carelmapu cae dentro de la prescripcion terminante del artículo citado, i que, por consiguiente, es nulo el acto de esa Junta que funcionó con tan escasa minoría, i nulos, por consiguiente, los nombramientos que ella hizo.

De lo cual resulta que los señores Villegas, Agüero, Oyarzun i Varas no tienen ni han tenido nombramiento lejitimo que los acredite en el carácter de miembros de la Junta Escrutadora provincial.

No sucede lo mismo con la Junta de diecinueve presidentes de mesas, que reunidos tambien para practicar el es-

crutinio departamental, hicieron los nombramientos de presidente i secretarios de esa Junta, que son miembros que deben formar parte del colejio provincial.

Esa Junta de diecinueve presidentes que funcionó con una considerable mayoría, ha ejecutado un acto legal i válido que produce todos los efectos legales i que debe ser tomado en consideracion.

En consecuencia, el nombramiento de los señores Torres, Cárcamo, Navarro i Paredes es lejitimo i perfectamente válido, i queda plenamente justificado su carácter de miembros de la junta provincial.

Por consiguiente, los lejitimos i verdaderos miembros del colejio provincial de Llanquihue son los señores Barrientos, Ide, Astkel, Freude, Ebensperger, Guerrero, Cofré, Maldonado, Torres, Cárcamo, Navarro i Paredes. Los poderes otorgados por estas personas, miembros del colejio provincial, o por la mayoría de ellos en su caso, son los lejitimos i verdaderos, los únicos que el Senado puede i debe aceptar desde luego para que el individuo electo, en conformidad a los poderes otorgados por esos miembros, pueda entrar desde luego en el ejercicio de sus funciones como lo manda espresamente el artículo 108 de la lei electoral.

La Comision no tiene para qué entrar a investigar las causas o motivos por los cuales la junta escrutadora departamental de Calbuco se dividió en dos, porque sean cuales fueren aquellas causas o motivos no producen la nulidad del acto ni influyen en el resultado de la eleccion. Así lo dispone espresamente el inciso segundo del artículo 107 citado, que establece que los hechos, defectos o irregularidades que no influyan en el resultado jeneral de la eleccion, no dan mérito para declarar nulidad.

No sucede lo mismo con la dualidad del Colejio Departamental o sea con los actos de las juntas que funcionan en minoría, porque esos espresamente los pena la lei con la nulidad, porque esos actos llevan necesariamente a la

dualidad de los poderes, que la lei ha querido evitar por todos los medios posibles para precaver el gravísimo peligro del funcionamiento de dos corporaciones que se arroguen el carácter de tales, lo que produce el desquiciamiento completo de nuestro organismo político. A evitar este gravísimo inconveniente propendió la lei que estableció el Tribunal Calificador de Poderes para la Cámara de Diputados, tribunal creado solo para estudiar la forma externa de los poderes i determinar las personas que deben entrar desde luego en el ejercicio del cargo, como Diputados electos, sin perjuicio de las reclamaciones de nulidad, como lo dice la lei. La misma atribucion le corresponde ejercitar desde luego al Honorable Senado, pues para calificar los poderes de los miembros de esta Cámara no tiene atribuciones el tribunal recién creado por la lei.

Conforme a los principios que dejamos establecidos i a los preceptos legales invocados, aparece de manifiesto en los documentos presentados por los dos candidatos la circunstancia que vicia de nulidad a uno de ellos, el presentado por el señor Tocornal i que no concurre en el presentado por el señor Fábres. En efecto, de los doce miembros lejitimos que formaron el Colejio Escrutador Provincial de Llanquihue, solo cinco de ellos, es decir, la minoría que funcionó por separado otorgó los poderes al señor Tocornal; los otros siete, o sea la mayoría, que formaron otra Junta, otorgaron poderes al señor Fábres.

Corresponde, en consecuencia, aplicar la disposicion del inciso 3.º del artículo 107 citado, que vicia con nulidad el acto de los cinco miembros del Colejio Electoral que funcionaron en minoría, i por consiguiente, ese acto nulo i de ningun valor, que para la lei es como si no existiera, no puede producir efecto alguno, no puede tomarse en consideracion. Ante el precepto de la lei, el documento presentado por el señor Tocornal se supone no existente, se reputa como si no hubiera sido presentado.

Por las razones anteriormente espuestas, no tenia la Comision, ni necesita el Senado para qué tomar en cuenta el motivo por el cual el colejio escrutador provincial se dividió; porque esa circunstancia que será un vicio, irregularidad o delito, si se quiere, ni está penado por la lei, con la sancion de nulidad respecto del acto de la mayoría, ni influye en el resultado jeneral de la eleccion.

Tampoco podria la Comision tomar en consideracion la circunstancia de que el colejio departamental de Calbuco o una parte de él, si se quiere la mayoría, no hubiere funcionado durante todo el acto en la sala municipal, sino en otro local, porque tampoco esa circunstancia que puede ser un defecto, irregularidad o delito, si se quiere, no está penada por la lei con la sancion de nulidad del acto, ni influye en el resultado jeneral de la eleccion.

Así como una sentencia de los tribunales superiores, a cuyo pronunciamiento deben concurrir tres de sus miembros, es nula i de ningun valor si no está firmada por todos ellos, aunque alguno o algunos hayan dejado de hacerlo por fallecimiento, por cohecho, soborno o cualquier otro delito; del mismo modo los actos de la minoría de una Junta Electoral son nulos i de ningun valor, en conformidad a la lei, aunque esa minoría haya tenido por causa un fraude, dolo o cualquiera otro delito de la mayoría. Así como las sesiones del Honorable Senado no pueden celebrarse en minoría o con ménos del *quorum* exigido por la Constitucion, so pena de nulidad, aunque la falta de sesion o de *quorum* tenga por causa un vicio, irregularidad o delito de la mayoría.

Aunque los antecedentes espuestos bastan para establecer la legalidad de los poderes presentados por el señor Fábres, la Comision llevó aun mas adelante su estudio e investigacion, i procedió a examinar las actas de escrutinio parciales del departamento de Carelmapu, en que podia aparecer dudoso el resultado de la eleccion. No tomó en cuenta las de los departamentos de

Osorno i Llanquihue, porque de las reclamaciones respectivas que se dicen interpuestas no tenemos conocimiento oficial, i los documentos presentados estaban de acuerdo con el resultado de los escrutinios de esos departamentos.

Verificada la comprobacion de las actas parciales de cada mesa con la de la Junta Escrutadora, i aceptando las reclamaciones hechas por parte del señor Tocornal, solo resultó disconformidad en las actas siguientes:

En la de la seccion 2.ª de la subdelegacion 3.ª aparece de manifiesto una enmendatura en el acta del escrutinio que da mil votos de exceso a favor del señor Fábres.

En la seccion única de la subdelegacion 7.ª no aparecen escrutados ciento cuarenta votos a favor del señor Tocornal, i figuran ciento cuarenta votos de mas a favor del señor Fábres..

En la seccion 3.ª de la 1.ª subdelegacion se han omitido cuarenta i ocho votos del señor Tocornal.

Rebajados los mil ciento cuarenta votos de la suma total de sufragios del señor Fábres, i aumentado en ciento ochenta i ocho el número total de sufragios a favor del señor Tocornal, el resultado jeneral de la eleccion en la provincia, computadas las actas de los departamentos de Osorno i Llanquihue, segun las escrituras que aparecen en ambos poderes, i que están conformes, arroja una diferencia de doscientos ochenta i cuatro votos de mayoría por el señor Fábres.

No hemos tomado en consideracion los reclamos que se dicen presentados por las mesas de Osorno, tanto porque aquellos reclamos no han llegado al Senado, como porque ellos, entablados por parte del señor Fábres, aumentaría el número de votos de mayoría que corresponden a este candidato, no influyendo, por lo tanto, en el resultado jeneral de la eleccion.

Estimamos, en consecuencia, que hai antecedentes mas que sobrados, para aprobar desde luego los poderes presentados por el señor Fábres que lo constituyen Senador presuntivo por Llanquihue.

Por lo tanto, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

«Artículo único.—Declárase Senador presuntivo por la provincia de Llanquihue, al señor José Francisco Fábres.»

Sala de Comisiones, octubre 21 de 1907.—*Abdon Cifuentes.*»

El suscrito, concurre en la apreciacion de los preceptos legales i de Reglamento en cuanto a la nulidad de los poderes presentados por minoría; pero estima que, abiertas las actas i practicada una rectificacion verdadera del escrutinio, desaparece el mérito de los poderes en la parte cuestionada i queda solo al Senado la facultad de aprobar o desechar los poderes con el mérito de la rectificacion del escrutinio.

Este ha sido tambien el procedimiento practicado por la Comision Revisora de Poderes de los Diputados.

El escrutinio, rectificado por las actas orijinales del departamento de Carelmapu, arroja este resultado:

Por el señor Fábres.... 2,204 votos
Por el señor Tocornal.. 632 »

Contestes ambos poderes en el cómputo de votos de los departamentos de Llanquihue i Osorno, el escrutinio provincial quedaría en esta forma:

	Fábres	Tocornal
Departamento de Llanquihue	1,082	604
" de Osorno	666	2,375
" de Carelmapu	2,204	632
Suman	3,952	3,611

En consecuencia, resultarían trescientos cuarenta i un votos de mayoría para el señor Fábres.

Con estos antecedentes, los únicos que obran hasta ahora en poder de la Comision, me adhiero al proyecto de acuerdo anterior.—*J. Elias Balmaceda.*»

5.º De una solicitud en que varios fabricantes de tejidos de punto piden que el Senado no preste su aprobacion al proyecto, acordado por la Honorable

Cámara de Diputados, que rebaja en un cincuenta por ciento los derechos de internacion de los tejidos de punto.

INCIDENTES

La lei económica

El señor WALKER MARTINEZ.— Pocos días ántes que se clausuraran las sesiones ordinarias, el Honorable Senado votó la lei económica.

Dicha lei fué el producto de una transaccion, o mas bien dicho, del deseo patriótico de armonizar las distintas ideas dominantes, para llegar a una solucion que satisficiera mejor los intereses del país.

El honorable Senado, a propuesta de la Cámara de Diputados, comenzó por autorizar una emision de treinta millones de pesos de papel moneda; pero muchos Senadores encontraron que tal medida podia tener graves inconvenientes: que depreciaria mas el valor internacional de nuestra moneda y, por consiguiente, que sobrevendria una baja en el cambio.

En la Comision de Hacienda surgió la idea, que fué aceptada por el Senado, de armonizar con esta medida de echar al mercado treinta millones mas de papel-moneda, la de autorizar al Ejecutivo para que contratara un empréstito a fin de que se jirara sobre Europa i se evitara, entónces, la baja natural que habria de traer el aumento de papel-moneda.

No hai necesidad de recordar que el espíritu dominante en todos los bancos, en todas las fracciones en que está dividida esta Cámara, fué el de considerar como una medida absolutamente indispensable, la de armar, por decirlo así, al Ejecutivo de la facultad de jirar sobre Europa. El empréstito de tres millones de libras esterlinas tenía ese propósito: habilitar al Gobierno para ir jirando sobre esa suma.

No respondo en esta Cámara sino de mi opinion i de mi voto, i al aceptar el proyecto de la Comision, me fundé precisamente en aquellas ideas. Creia natural que una emision de treinta millones

de papel trajese una depreciacion en el cambio; veia en el empréstito i en los jiros sobre su producido el medio eficaz de evitar una calamidad financiera.

¿Eran necesarios aquellos fondos en el país? Lo eran. Se requeria un millon cien mil libras esterlinas para pagar las espropiaciones de Valparaiso. Habria, ademas, otras necesidades que atender. Por consiguiente al autorizar al Ejecutivo para que contratara un empréstito por aquella suma, i todavía por un millon novecientas mil libras mas, ejecutábamos un acto administrativo, no para injerirnos en los negocios particulares, sino para procurar, como es deber de todo Estado, que no se perturbara la situacion económica. Habilitábamos al Gobierno suficientemente para que no comprara letras en el país cuando necesitara pagar equipo para los ferrocarriles u otras cosas; i para que supliera con la importacion de injentes sumas de dinero el defecto de jiros que en nuestro mercado producian las consecuencias del terremoto de agosto.

Creo no equivocarme si afirmo que todas las voluntades estuvieron conformes con este doble propósito.

Unos querian el papel moneda, muchos lo resistian; pero se aceptó la transaccion de que hablo, como un terreno de armonía jeneral.

I en aquella transaccion entró como una de las partes el Ejecutivo, que habia amenazado con un veto el proyecto de la Cámara de Diputados. Entretanto, ¿cómo se está cumpliendo aquella lei de honor? Se ha cumplido en lo que respecta a la emision, i nó completamente, porque ésta se va poniendo en circulacion mas paulatinamente que lo que establece la lei.

La lei establecia que se invertirían seis millones de pesos en bonos durante el primer mes, i tres millones en cada uno de los meses siguientes. La Honorable Cámara sabe que nó se ha invertido esa suma en su fecha prescrita, ni en su cuantía ordenada.

Se pidieron propuestas públicas últimamente, para comprar tres millones i medio de pesos en bonos, i como habia una diferencia de un cuarto por ciento,

o de un cinco por ciento con el tipo que el Ejecutivo se habia fijado para comprar, solo se invirtieron quinientos mil pesos. . .

Pero, si esta parte de la lei se ha cumplido a medias, no se ha cumplido en absoluto, segun las noticias que tengo, con otra prescripcion del proyecto económico.

¿Se ha contratado el empréstito de tres millones de libras esterlinas en Europa? No lo sabemos. La prensa dice que se ha contratado un empréstito por un millon cien mil libras esterlinas. ¿Perqué solo esa suma?

Pero, si es efectiva la contratacion de ese empréstito ¿se ha jirado por él? No, señor. Se han destinado parece, vales del tesoro al ocho por ciento para depositar esos vales en manos de los mismos banqueros.

Entre tanto, el pais, que esperaba el alivio de la venta de jiros del Estado, sigue esperando, o mejor dicho, nuestro mercado sigue perturbándose.

Es creencia jeneral—yo me limito a dejar constancia de este rumor público—que algunas instituciones de crédito han recibido proposiciones de la Direccion de los Ferrocarriles, para comprarles letras a fin de pagar el equipo que se ha adquirido.

Si el pais contaba con un empréstito; si los cálculos financieros se habian hecho sobre la base de que se jiraria sobre fondos que se contratarian en el extranjero; si el Estado, que es el que tiene perturbado los cambios con las emisiones de papel-moneda i es el responsable de que estemos en este réjimen fiduciario, se cruza de brazos; si el Gobierno no atiende a la voluntad del Congreso i no cumple las leyes ¿podemos allanar las actuales perturbaciones?

Cuando se discutió la lei económica, el cambio estaba a trece peniques, i todos pensábamos que si se dejaba caer mas, iríamos como el que resbala a un abismo i sobrevendria el pánico.

¿No sabemos que una diferencia de un penique importa una enorme gabela para todas las industrias, i demas intereses del

pais, para los salarios de los empleados públicos, para la renta de los capitalistas?

Si al Estado emisor del papel, ha puesto el peso de su tahalí i su espada, como Breno, en la balanza del mercado, para inclinarla de un lado contrario a los intereses jenerales, era de esperar que atendiera a remediar los males que son inevitables de la situacion por el mismo creada.

El Congreso cumplió un deber dictando la lei de agosto. El Ejecutivo falta al suyo dejando esa lei sin cumplimiento.

Ahora ¿se sabe si se contratará el saldo del empréstito? Yo no lo sé; i es posible que solo un dos por ciento de iniciados lo sepan, en tanto que un noventa i ocho por ciento de no iniciados no saben nada de algo que debiera conocer todo el mundo.

De ahí que me haya atrevido a tocar esta cuestion, i hacer indicacion para que, ya que no hai Ministerio i, por consiguiente, el señor Ministro no puede venir, se le oficie preguntándole si se ha cumplido la lei que se dictó respecto a la contratacion de un empréstito, i caso de haberse cumplido, en qué forma se ha jirado o se va a jirar sobre su producido.

Puente de San Felipe

El señor SILVA URETA.—Con el perdon del Honorable Senado, voi a reiterar lo que ya en diferentes ocasiones he manifestado, sobre la necesidad urgente que hai de reconstruir el puente que existe sobre el rio Aconcagua, en la comuna de San Felipe.

No he podido conseguir que se haga esta obra a pesar de haber repetido numerosas veces mis peticiones a diferentes Ministros, en público i en privado.

Hoi me ha llegado una nota del señor Alcalde de la comuna de San Felipe, en que me pide que insista todavía sobre lo mismo.

Ruego al señor Presidente que se sirva hacerla leer i que, en seguida, se remita con un oficio al Gobierno, para ver si así, de una manera oficial, se puede remediar la necesidad que se hace sentir en aquella localidad.

El señor SECRETARIO. — La nota a que se refiere el señor Senador por Aconcagua dice lo siguiente:

«San Felipe, octubre 12 de 1907.— Hace tres años se pide al Supremo Gobierno la reconstrucción del puente carretero sobre el río Aconcagua que une a la ciudad de San Felipe con el departamento de Los Andes.

Por infinitas notas i artículos en diversos diarios de la localidad i de Santiago se han hecho valer fundadas consideraciones para que esa obra no se retarde mas, pero hasta hoy no se sabe cuándo terminará la lamentable situación por que pasa esta ciudad.

Creo que VS., como nuestro representante en las Cámaras, haría una obra inmensamente benéfica, no sólo pidiendo la construcción de dicho puente, sino que exigiendo perentoriamente se lleve a cabo esa obra a la brevedad posible.

Los representantes de los pueblos, después del deber que tienen de velar por los intereses jenerales de Chile, tienen también el deber de atender las primordiales necesidades de los pueblos que representan.

Es este deber, i su caballeroso deseo por nuestro bienestar, el que invoco ahora como Alcalde de San Felipe, a fin de que VS. atienda esta nota-circular que envío a nuestros representantes en el Congreso, como único medio de salvar la situación porque pasa esta ciudad.

Dios guarde a VS.— *Rodrigo Figueroa O.*»

La cuestión económica

El señor SANCHEZ MASENLLI. — La Honorable Cámara me permitirá formular algunas breves observaciones a propósito de la proposición que acaba de hacer el señor Senador por Santiago, tendente a indagar el cumplimiento que se está dando a la lei económico-financiera, promulgada el 27 de agosto, si mal no recuerdo.

Durante la discusión del respectivo proyecto, tuve oportunidad de manifestar al Honorable Senado que dicha lei no po-

dría dar los resultados que de ella se aguardaba por sus sostenedores; que no podía producir los beneficios que ellos i todo el mundo debíamos perseguir.

Me esforcé en demostrar la necesidad de estudiar i remover las causas verdaderas del mal financiero o económico que aqueja a la República, desde treinta años a esta parte: mientras esto no se hiciese, no se podría aplicar remedio eficaz al mal, i tendría el país que continuar fatalmente aquejado de sus actuales dolencias, víctima de un cambio deprimido i de intereses usurarios en grado superlativo, i, por tanto, estancada la riqueza, efecto forzoso e inseparable de la paralización de las fuentes de producción.

Al renovar esta cuestión en la forma en que lo ha hecho, el honorable señor Senador por Santiago, sostiene una teoría que amenudo se ha manifestado en el seno de esta Cámara: se culpa al papel moneda de la baja del cambio.

Cada vez que oigo esa proposición, no puedo ménos que salir a su encuentro, pues — con perdon del Senado por la franqueza con que emito mi pensamiento — la considero una verdadera enfermedad, una de aquellas ideas que no se fundan en la realidad de las cosas, i que no pueden sostenerse con argumentos de medio valor.

En contra de semejante proposición, yo emito i sostengo esta otra: el papel moneda es lo único que ha favorecido a este país, i lo único que mantiene la producción nacional en las condiciones en que se encuentra.

Si este papel es malo, si él tiene la culpa de los males que nos sobrevienen, lo natural sería que los que así piensan pidiesen su retiro, su estinción. ¿Por qué no piden que se incinere? ¿No hai ochenta millones de pesos oro en los Bancos estranjeros, depositados como garantía, como fondo de conversión? ¿No está autorizado el Presidente de la República para contratar empréstitos por lo que pueda faltar para la total redención del papel?

¿Por qué se insiste, entonces, en conservar el papel? ¿Por qué, siendo la cosa

tan clara i disponiéndose de los medios adecuados, por qué, repito, no se propone algo en ese sentido, por qué no se pide de una vez por todas i para siempre el destierro de este maldadado papel?

Este seria el remedio que dentro de la lójica deberian recetar los doctores que han descubierto en el papel un cáncer que corroe i destruye, lenta, pero seguramente, nuestro organismo económico. Eso se comprenderia; esa conclusion seria la única congruente con la premisa que sirve de punto de partida a los raiocinios en esta materia.

Pero, pregonar que el papel es malo, i dejarlo subsistente, es un contrasentido, i si algo demuestra, es tan solo la ninguna seguridad que se tiene de estar en la verdad.

Pero, es que si así se procediese, si por librarse de la gangrena se cortase el miembro afectado, si se realizase la conversion con los depósitos existentes i los empréstitos ya autorizados, tendríamos inevitablemente una segunda edicion de lo que ocurrió ayer no mas, puede decirse. La experiencia enseña, i nos lo ha enseñado a no barato precio. Todos recordamos lo que ocurrió con aquellos empréstitos, contratados por otro gobierno para una conversion forzada, de aquellas que honradamente no se pueden hacer. Ya esto lo he esplicado muchas veces, i no es culpa mia si con relativa frecuencia me vuelvo a encontrar en el caso de repetir igual esposicion e idénticos argumentos. Al hacerlo, presento por ello mis excusas al Honorable Senado.

El papel, como he dicho, es el único circulante que podemos tener. El circulante oro es mercadería, que un pais no puede detener a su albedrio dentro de sus fronteras. Es una mercadería mundial, que traída a Chile por cauales artificiales se escurriria en el acto, porque no habria con qué sujetarla, porque hai en el pais falta de produccion.

El oro no puede sostenerse en un pais, traído por empréstitos, sin que ello sea esencialmente gravoso. Los intereses i la amortizacion que el servicio de la deuda impone, gravan a la nacion. La única

manera de enriquecerse i prosperar es desarrollar la produccion. I cómo se consigue ésto? Únicamente con el circulante; i un pais como el nuestro, en desequilibrio económico, no puede tener el oro, porque el oro se va, i queda sin circulante, i ya sabemos lo que son las crisis de circulante, algo peores que la actual, que es tambien en parte de circulante, porque en estas cuestiones no es el cambio lo único que afecta, sino tambien la cantidad de circulante. Estas son las dos fases del problema que se nos presenta: crisis de cambio, i crisis de circulante, orijinada la primera por la falta de letras en el mercado. Ahora, si un pais tiene mucha produccion, tiene tambien abundancia de letras, i por lo mismo mejora el cambio. Aunque haya mil millones de papel, con tal que haya produccion abundante, las letras que representan esa produccion no escasearán, y el cambio tendrá que mantenerse alto. I al revés, si no hai produccion, no hai letras, i el cambio tiene que estar deprimido, tiene que sostenerse en malas condiciones.

Esto último es lo que nos pasa actualmente, por desgracia: es la falta de produccion lo que orijina las bajas del cambio.

Por otra parte, es digno de notar que de treinta años atras, los consumos han aumentado en proporcion mui considerable. I esto por una razon mui natural, a saber, por el crecimiento de la poblacion.

A medida que la poblacion aumenta, los consumos aumentan tambien. Por ese lado, pues, no es posible buscarle remedio al mal. Lo que ha sucedido entre nosotros es que la produccion se ha detenido: hace treinta años que no aumenta en relacion a nuestros consumos.

Es verdad que la produccion del salitre ha aumentado; pero este aumento no viene a servir los intereses nacionales, porque las utilidades del salitre que representan alrededor de setenta a ochenta millones de pesos, salen fuera del pais para ir a enriquecer a los ingleses, alemanes, americanos i franceses.

Esta es la obra realizada por nuestros hombres públicos: producir para que otros

aprovechen de esa produccion. Esta es tambien la razon fundamental de nuestro desequilibrio económico, i mientras ese desequilibrio subsista, no podremos mejorar nuestro cambio.

I ahora, para mejorar el cambio se recurre a los empréstitos! Este medio está muy trillado; así se ha hecho ya cien veces en el país.

¿Cuáles han sido los resultados? Que el empréstito, mientras las letras llegan, mejora el cambio; pero pasada la época de esa lluvia de letras, volvemos otra vez a la misma depresion del cambio i a la misma situacion de ántes.

Esto sucede, como he dicho, porque no se ha procurado fomentar ni la riqueza pública ni la riqueza privada de los ciudadanos. Mientras no se propenda a este fin, serán inútiles cuantos remedios se busquen.

Para que esto tenga una solucion es necesario, como lo he manifestado ya en otras ocasiones, fomentar la produccion en forma tal que las utilidades las aproveche la Nacion. Por esta razon, aquí como en la Cámara de Diputados, en público i en privado, he puesto de manifiesto la necesidad de nacionalizar la industria del salitre, mal enriellada por nuestros hombres públicos, por abogados faltos de buen sentido práctico i llenos de teorías. Es necesario reaccionar, porque mientras no fomentemos la industria del salitre de modo que se convierta en nacional, tendremos que lamentar los fenómenos que hoy vemos. No es el inocente papel el culpable, sino que lo son nuestros hombres públicos, que no han sabido hacer que el producto del salitre quede en el país.

¿Qué haríamos si no fuera por el papel-moneda? ¿Podríamos trabajar? ¿A quien, pregunto yo, teniendo papel se le ocurre ir a cambiarlo por oro para sembrar sus campos o para trabajar sus minas? El papel nos sirve para todo eso.

Como decia hace un momento, no es posible pensar honradamente en la conversion, porque se iria a una pérdida de muchos millones. I mañana, si es que algún día se empuendan estos rumbos ese-

nómicos, cuando el papel esté a la par, no habrá ningun ciudadano que tenga interes en cambiar este estado de cosas, en cambiar el papel para quedarse con el oro.

De manera, señor Presidente, que no veo quiénes pueden estar interesados en que no tengamos papel cuando es la moneda por excelencia. La moneda que tiene valor como el oro i la plata se convierte en mercadería i sale fuera del país. El papel es la mejor moneda, porque no tiene valor alguno.

Riase Su Señoría, (*dirijiéndose al señor Walker Martínez*) pero esto es la verdad i ojalá que Su Señoría me probara lo contrario. Yo celebraria salir de un error, si es que estoy en él. Creo, sin embargo, que es Su Señoría el equivocado.

El señor WALKER MARTINEZ.— Yo no he atacado el papel-moneda, señor Senador. Su Señoría no ha comprendido bien mi indicacion.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Volvemos, pues, a la vieja cuestion.

¿Sabe Su Señoría cuál es el resultado de la abundancia del papel? Se lo voy a explicar. El único resultado es la baja del interes. Esta es la verdad, i esto es lo que no se dice. Nos ocupamos mucho del cambio i no de esto otro que interesa tanto o mas a nuestros conciudadanos, a la prosperidad pública i privada.

Cada vez que se hagan insinuaciones contra el inocente papel, levantaré mi voz, porque él no es culpable, sino que, como he dicho, los culpables son nuestros hombres públicos.

Ha habido mucho egoismo i envidia que talvez tenga su orijen en la raza. Se ha tenido envidia a la riqueza de nuestros conciudadanos.

El Senado me encontrará razon para buscar en sentimientos de esta clase el motivo por el cual no se busca en medidas acertadas la prosperidad del país.

Por otra parte, señor Presidente, he manifestado que los empréstitos son pan para ahora i hambre para mañana i que no es con ellos como la República puede mejorar sus condiciones económicas de una manera permanente i estable.

Sin embargo, no me opongo a que se apruebe la indicacion del honorable Senador por Santiago, porque las leyes, buenas o malas, una vez promulgadas, deben respetarse, i el mas alto de nuestros poderes públicos debe ser el primero en acatarlas i en hacerlas cumplir.

El señor WALKER MARTINEZ.— Lamento que el honorable Senador de Valdivia haya creído necesario entrar a reivindicar los fueros del papel-moneda que yo no he atacado, limitándome simplemente a fundar la indicacion que ha oído el Honorable Senado.

El honorable Senador de Valdivia se ha proclamado el valiente paladin del papel-moneda; el Senador que habla no es el paladin de la causa contraria, i le abandona el campo.

Su Señoría, en el calor de su entusiasmo, llegó a decir,—i fué eso lo que me hizo sonreír, sin ánimo alguno de ofender a Su Señoría,—que el papel, el circulante fiduciario, es la mejor moneda, precisamente porque no tiene valor alguno.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—I lo sostengo; es la mejor, porque no sale del país.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me sonreí, lo repito, pero benévola-mente, no de una manera irónica. Esa afirmacion de Su Señoría exime de entrar a discutir el papel-moneda en cuanto moneda: si no tiene valor alguno, queda con eso solo reconocido que no es moneda.

Pero ni yo he querido provocar semejante discusion, ni ella seria oportuna en este momento.

Me limito, pues, a tomar nota de que a juicio del honorable Senador por Valdivia, que es decidido partidario del papel-moneda, este no tiene ningun valor.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—No hai moneda que no tenga valor. La ventaja del papel es que no sale del país, por cuanto en sí mismo no tiene valor, pero sí representa el que le da la lei o la confianza del público.

El señor WALKER MARTINEZ. Sin embargo, Su Señoría defiende el

papel moneda como un bien, como una ventaja.

Hasta ahora, he oído a los partidarios de este circulante que lo defienden i lo piden reconociéndolo como un mal, aunque un mal necesario. I así fué como se le reconoció entre nosotros, cuando las necesidades de una guerra exterior obligaron al Estado a emitirlo. Despues nos hemos ido engolfando mas i mas, pero siempre declarando que es un mal la circulacion fiduciaria.

Entretanto, como hai que someterse a los acontecimientos i es preciso remediar las necesidades mas premiosas, yo acepté la emision, a fin de no perturbar los negocios con la restriccion del crédito o la escasez de circulante.

Por lo demas creo, como ya lo dije, que no es este el momento de discutir este punto ni de renovar los debates entre oreros i papeleros. Méenos puedo pretender que se haga la conversion. Esta operacion no depende de la lei, la tienen los acontecimientos, i no es cosa de un día sino de un plazo cuya estension está sometida a las circunstancias i a factores que no dependen únicamente de la voluntad del Gobierno o de los lejisladores.

Dejo, pues, al honorable Senador de Valdivia dueño del campo en este punto, no he de combatir aquí sus teorías.

Si en mis anteriores palabras nombré el papel-moneda fué porque el Gobierno habia tomado medidas que sin llegar al socialismo del Estado, habian contribuido al movimiento de los negocios, perjudicando a la jeneralidad con la emision de papel, i siendo, por lo tanto, en buena parte responsable de la baja del cambio, baja que ha nacido precisamente de la moneda fiduciaria. Recordé tambien que para contrarrestar este mal se habia armado al Gobierno, autorizándolo para contratar un empréstito, i manifesté que ya era tiempo de saber cómo habia usado de esa autorizacion.

Ahora puedo agregar que se dió esta arma al Ejecutivo por voto unánime, sin mas escepcion que el del honorable Senador por Valdivia. I si hubo esta escep-

cion se debió a que Su Señoría no divisa otro remedio para mejorar nuestro cambio que el aumento de la producción, pero este es un remedio complejo i demoroso que no puede apresurarse con proyectos de lei. Al aumento de la producción en condiciones que ponga el cambio a la par, solo puede llegarse con el tiempo i en virtud de sucesos favorables, i no por medio de leyes.

No hai, pues, que culpar a los hombres públicos ni creer que podemos *a fortiori* crear la producción. Esto equivaldría a pretender, como los antiguos alquimistas, descubrir la piedra filosofal, i correríamos el riesgo de perder el seso como ellos.

Pero el hecho es que, reconocido por todos, a lo ménos tácitamente, cuando se discutió la lei económica, que el papel-moneda, esta Dulcinea de Su Señoría, es un mal, se pensó en contrarrestarlo i se autorizó al efecto la contratación del empréstito.

En ese tiempo creo que teníamos el cambio a doce peniques; hoi ha bajado a ménos de diez.

¿No se cree llegado el momento de entonararlo, o siquiera de impedir que siga descendiendo?

Si hemos establecido como recurso salvador el empréstito, i si la lei que lo autoriza está vijente, ¿no es natural que sepa el país si se la cumple i cómo se la cumple? ¿si se ha colocado todo el empréstito o parte de él i en qué forma?

El Gobierno debe obrar a este respecto como si tuviera casa de vidrio.

Hoi no tenemos Ministerio; pero bien puede oficiarse al Ministro dimisionario para que suministre informaciones exactas i sepan todos lo que está pasando. Si se hacen juegos de bolsa, que puedan jugar todos en iguales condiciones i con las cartas a la vista.

Es preciso que no haya secretos i que no esté la clave del enigma en manos de unos pocos iniciados.

Es indispensable conocer el pensamiento del Gobierno ya que conocemos el pensamiento i la voluntad del lejislador, porque consta en la lei.

Por eso, cuando pido que se esclarezca

este punto, creo cumplir con mi deber de representante del pueblo. Pero lo repito, no he pretendido ni pretendo combatir las teorías del honorable Senador de Valdivia; dejo a Su Señoría dueño i señor del campo en esa materia.

(*Manifestaciones en las galerías*).

El señor ESCOBAR (Presidente).— Debo advertir a los asistentes a las galerías que las manifestaciones son prohibidas, i que, si se repiten, me veré obligado a hacerlas despejar.

El señor LAZCANO.—Daré con mucho gusto mi voto a la indicación del honorable Senador de Santiago, porque la considero mui útil i oportuna; i a pesar de lo dicho por el honorable Senador de Valdivia, creo estar de acuerdo con Su Señoría sobre ese punto.

En situación bien angustiada para el país, Gobierno i Congreso se preocuparon de ponerle remedio; Gobierno i Congreso procuraron producir un acuerdo, que se produjo por fortuna; i procediendo con el criterio que el patriotismo indicaba, se llegó a dictar la lei económica en las condiciones que todos conocemos.

Dos medidas de importancia capital se consultaban en aquella lei. La situación estrecha de las cajas de los bancos, que aunque ellos no confesaban, sus balances estaban manifestando, hacía indispensable el aumento del circulante. Esta fué una de las medidas a que me he referido; pero, ¿se ha cumplido la lei en esta parte? El honorable Senador de Santiago ha manifestado ya que no se ha cumplido. Con el propósito, talvez, de ahorrar unos cuantos centavos se están perturbando los negocios i no se saca al país de la angustiada situación de que la lei quiso sacarlo.

Otra de las medidas que se consultaban en esa lei, como lo ha recordado el honorable Senador de Santiago, fué la de poner remedio a la baja del cambio, que todo lo perturba i que tantos males produce, autorizando al Gobierno para contratar un empréstito de tres millones de libras, como medio de detener esa baja.

Las causas de esa baja tan persistente

eran señaladas por todos siendo la principal de ellas las fuertes remesas de dinero que se hacian al extranjero en pago de las mercaderías pedidas para remediar los estragos ocasionados por el terremoto de agosto.

Pues bien, el Congreso creia que la facultad que se daba al Presidente de la República para contratar ese empréstito habia de cumplirse en otra forma que aquella en que se está cumpliendo, porque hasta ahora no se ha traído al país sino una cantidad verdaderamente homeopática de ese empréstito. Parece que hai el propósito de hacer creer que la lei se cumple, pero el país entero sabe que no se cumple con el espíritu que inspiró a los lejisladores al dictarla, cual era el de poner término a esta incesante depreciacion de nuestra moneda, que, como acabo decir, todo lo perturba i malea.

De modo que la indicacion del honorable Senador para llamar la atencion del Gobierno a que esta manera de cumplir la lei no es la que tuvo en vista el Congreso al dictarla, me parece mui oportuna e inspirada en un bien entendido patriotismo. Por eso daré mi voto a la indicacion del honorable Senador de Santiago.

Cuando discutamos nuevamente el problema del papel-moneda entónces llegará el momento oportuno para que las doctrinas que acaba de sostener el honorable Senador de Valdivia sean mantenidas aquí, i talvez esté yo de acuerdo con Su Señoría en mucha parte de esas doctrinas, aunque nó en todas. Pero hai que repetirlo cuantas veces sea necesario, hoi no se trata de discutir esas cuestiones de doctrina; se trata tan solo de llamar la atencion del Gobierno a que la lei no se cumple con el espíritu que tuvo el Congreso al dictarla.

El señor EASTMAN.—Coincidiendo con las opiniones manifestadas por los honorables Senadores de Santiago i Curicó, i aunque no tengo costumbre de usar de la palabra en este recinto, la tomo porque estimo que la situacion presente es de tai manera grave, que todos debemos manifestar nuestras opiniones sobre el particular.

Creo yo que la situacion que ahora presenciamos viene preparándose de mucho tiempo atrás.

Los Gobiernos anteriores no quisieron comprender que su primer deber, en una nacion bien administrada, es la economía en los gastos.

Parece que hubiera entre nosotros una idea jeneral i profundamente arraigada, cual es la de que, porque el Estado es rico, debe gastar toda esa riqueza i aun mas de lo que tiene.

Nuestra renta ha ido aumentando de año en año, i los Gobiernos la han gastado íntegra. Los contratos de obras públicas toman cada dia mayores proporciones, ideándose empresas de largo aliento que van mucho mas allá de lo que la prudencia indica.

Me parece que es mucho mas glorioso para un mandatario levantar a este país, que está tan abajo, a la altura en que estuvo en otros tiempos en que parece que sabíamos apreciar que la economía es la base de muchos bienes i hasta de la moralidad i de la virtud, que el de estar llenando de obras públicas al país, mas allá de lo que la prudencia aconseja.

En jeneral no soi yo admirador del papel-moneda. Voté la última lei económica porque creo que las emisiones prudentes pueden desarrollar la riqueza pública, sobre todo tratándose de un país nuevo como el nuestro; pero creo tambien que debe haber moderacion i prevision de parte de todos i principalmente de los establecimientos de crédito, que en el último tiempo han fomentado con verdadera fiebre la formacion de sociedades anónimas, muchas de las cuales, sin base alguna positiva, han sido una de las causas de la actual crisis económica. No hai que achacarle al papel-moneda las faltas que provienen del mal manejo de los hombres.

Por mi parte apruebo la indicacion del honorable Senador de Santiago i deseo que lleguen hasta el Gobierno mis anhelos porque se adopte una política de moderacion i prudencia en materia de obras públicas.

Lo que mas nos urge por el momento

es mejorar el servicio de ferrocarriles, desde Calera a Concepcion. Es necesario tambien que el Gobierno ponga todo su empeño en terminar pronto los ferrocarriles trasversales a la costa, como tambien la doble via en la línea central. Pero me parece que no debemos llevar adelante empresas que no son de urgente necesidad.

Una de las causas de la perturbacion que experimentan los negocios es la de las fuertes remesas de oro que hemos tenido que hacer al extranjero para remediar los estragos del terremoto de agosto. Despues de la contratacion de gran número de obras públicas que han contribuido a producir esa situacion, viene la contratacion de equipo para los ferrocarriles. Yo no dudo que ese equipo sea necesario; pero es evidente tambien que si no se ha procedido escalonando los pagos de una manera conveniente, ha tenido que causar una demanda simultánea i exajerada de letras en Valparaiso, i traer la situacion que el público está sufriendo, con el cambio a once i a diez peniques.

Esta situacion merece toda la atencion del Gobierno, quien debe ser el primero en tratar de ponerle remedio, siendo prudente en la inversion de los dineros públicos.

La gran baja del cambio puede traer dificultades no solo a los particulares sino tambien a los establecimientos de crédito. El Gobierno debe ser previsor i tomar medidas que salven este peligro.

Solo deseaba hacer estas observaciones que tienen estrecha relacion, a mi juicio, con las causas que han producido la baja del cambio, i ruego al Senado me disculpe por el tiempo que le he quitado.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voi a permitirme hacer ligerísimas observaciones a las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Coquimbo.

Su Señoría es partidario de las economías fiscales. En tésis jeneral, es decir, en cuanto no debe haber derroche, yo estoi de acuerdo con el honorable Senador.

Pero de las palabras de Su Señoría se

desprende que el Estado se encuentra casi en crisis i que, por lo tanto, no deberia hacer gastos en obras públicas. En esto el señor Senador está, a mi juicio, equivocado. El Fisco es rico, enormemente rico; no hai crisis fiscal, i por consiguiente es natural i necesario que se emprendan todas aquellas obras públicas que contribuyan al progreso i bienestar del pais. La prosperidad i engrandecimiento de las naciones se obtienen con la labor hecha conjuntamente por los Gobiernos i los ciudadanos.

De modo que no es posible poner estorbos a los gastos que quiera hacer el Fisco en obras públicas, cuando el Fisco es rico. ¿Para qué i para cuándo se guardarían los dineros nacionales? Yo no acepto las teorías sustentadas por el honorable Senador de Coquimbo por que creo que un Fisco rico debe emplear el dinero en hacer obras públicas que contribuyan al adelanto i prosperidad nacional.

El señor EASTMAN.—A su tiempo, señor Senador. Con la escasez de jente que tenemos i con el material caro como está ¿es posible acumular obras para hacerlas en dos o tres años, cuando pueden hacerse escalonadas en ocho o diez años, sin producir perturbaciones?

Los Gobiernos deben proceder con prudencia, mucho mas en situaciones difíciles, como la que sufrimos despues del terremoto del año pasado. ¿Cómo es posible que el Gobierno esté contratando obras públicas que exigen adquisiciones de letras, que hacen bajar enormemente el cambio, mientras miles de personas están jimiendo bajo las consecuencias de un desastre nacional?

Eso no es posible. El Gobierno no debe quitar letras al mercado.

La baja del cambio se debe principalmente a que el Gobierno ha estado comprando letras; es un error creer que esta baja es producida por los especuladores: éstos han sufrido ya algunos golpes, tienen mas experiencia, i puede afirmarse que no son ellos, los que han producido la baja extraordinaria del cambio.

Repito, pues, que se requiere pruden-

cia i moderacion de parte del Gobierno en los gastos públicos.

Ruego al señor Senador que disculpe esta interrupcion.

El señor SANCHEZ MASENILLI.—Por mi parte la celebro, porque contribuye a establecer las cosas con mayor claridad.

Su Señoría cree que el Fisco debe proceder prudentemente en materia de obras públicas. Yo estoy de acuerdo en tésis jeneral con Su Señoría, creo que debe procederse con prudencia, es decir, sin derroche.

Pero lo que no puedo aceptar es que la riqueza fiscal deje de servir para estimular i fomentar la prosperidad nacional. En esto me encuentro en desacuerdo con Su Señoría.

El señor EASTMAN.—;Pero si no tenemos brazos para hacer tantas obras a un tiempo!

El señor SANCHEZ MASENILLI.—A la observacion que me hace el honorable Senador debo contestar que quien tiene riqueza, busca i encuentra trabajadores donde los haya; para eso es la inmigracion.

Nuestro Fisco tiene cientos i aun miles de millones de pesos a su disposicion; tiene la riqueza del salitre. ¿Por qué no aprovecha el crédito que le da esta riqueza, levantando empréstitos que sirvan a las jeneraciones actuales? Aconsejar que no se gaste, cuando hai abundancia de riqueza, es atajar la prosperidad nacional, en lugar de dedicar todos los esfuerzos a fomentarla i desarrollarla.

Por lo demas, como va a llegar la hora, no quiero prolongar este debate, pero el momento llegará en que dilucidemos todas estas cuestiones con mas amplitud.

Por lo que toca a la proposicion que ha formulado el honorable Senador por

Santiago, como ántes dije, yo la acepto i la votaré favorablemente; creo que ella es oportuna, pero dentro del espíritu que he espresado, es decir, porque es necesario que las leyes se cumplan, i no porque crea que es un remedio eficaz para aliviar las condiciones económicas i financieras del pais. La acepto como un remedio momentáneo, ya que no es posible hacer otra cosa cuando existen criterios tan variados sobre estas materias.

Pero, lo digo una vez mas, el verdadero remedio de la situacion está en impulsar la produccion nacional en toda forma i por todos los medios posibles; una produccion que venga a enriquecer a los ciudadanos chilenos i nó a otras naciones.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ha concluido la primera hora. Quedan terminados los incidentes.

Se enviará a los señores Ministros de Hacienda i de Obras Públicas los oficios solicitados por los señores Senadores por Santiago i por Aconcagua.

Eleccion de Llanquihue

El señor SECRETARIO.— Se ha presentado un informe de minoría firmado por los señores Balmaceda i Cifuentes, miembros de la comision de elecciones, sobre la eleccion de Senador por Llanquihue.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

No continuó la sesion.

RAFAEL EGAÑA
Jefe de la Redaccion.